



DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declara insubsistente el nombramiento ordinario”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento recaído en EMIL RANGEL SOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.089.052, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud.

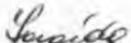
ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 JUN 2016


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado